



Obras Sanitarias del Estado

E. 127/15

Montevideo, 20 de febrero de 2015.

R.P.S.G. N° 16/15

---VISTO: la petición promovida por la Sra. Elisa González, titular de la Cédula de Identidad N° 4:366.651-0, con domicilio en la calle Herrera N° 278 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con el historial de los datos de laboratorio de muestras de agua extraída del Río Santa Lucía, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Gerencia General brinda informes los cuales constan de fojas 8 a 20, de acuerdo a lo peticionado.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17/X/08 y la R/D N° 507/12 del 18/IV/12.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por la Sra. Elisa González, titular de la Cédula de Identidad N° 4:366.651-0, con domicilio en la calle Herrera N° 278 de la ciudad de Santa Lucía, Departamento de Canelones, referente a la solicitud de Información Pública relacionada con el historial de los datos de laboratorio de muestras de agua extraída del Río Santa Lucía, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2º) ESTABLECER que la información indicada deberá remitirse al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la División Gestión Documental (Oficina de Notificaciones) para notificación de la interesada y a la Oficina de Información

Pública y Datos Personales para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura de la Iglesia', written over a horizontal line.

Dra. Laura de la Iglesia

Pro Secretaria General